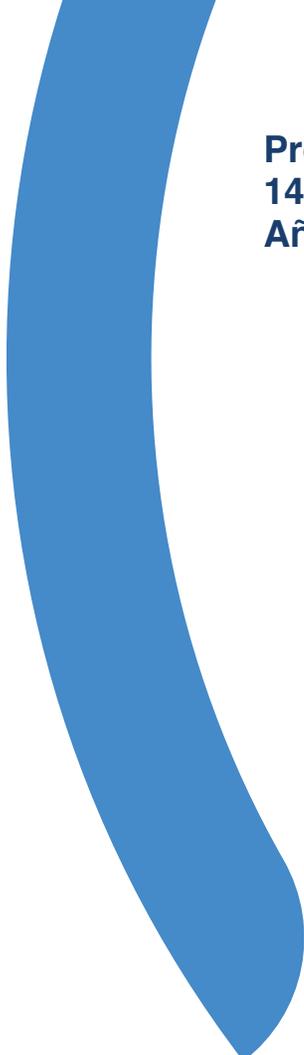




 **Proceso**



Proceso N° 65
14 de octubre de 2021
Año 2

Universidad Centroamericana
José Siméon Cañas
Bulevard Los Próceres, Antiguo
Cuscatlán, La Libertad,
El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2210-6600, ext. 269
<http://www.uca.edu.sv/>



Índice

RADIOGRAFÍA: MIENTRAS LA POBREZA SE IGNORE VAMOS CAMINO AL ABISMO	5
DESDE LA ACADEMIA: UNA LECTURA A LAS PROPUESTAS DE REFORMAS A LAS LEYES SOBRE EL FODES Y EL ISDEM	8
HECHOS DESTACADOS: 7 AL 13 DE OCTUBRE	11



RADIOGRAFÍA



Mientras la pobreza se ignore vamos camino al abismo

Una sociedad dividida en una gran masa empobrecida y una pequeña élite favorecida da lugar, ya sea a una oligarquía (gobierno dictatorial del pequeño estrato superior) o a una tiranía (dictadura de base popular).

Lipset

El “enemigo interno” del país es la pobreza estructural y no la oposición política, como plantea el presidente Nayib Bukele. Esta pobreza no ha sido reconocida, en su esencia, por las élites políticas gobernantes de los últimos 60 años. Al padre Ignacio Martín-Baró se le escuchó decir, en cierta ocasión, que “la pobreza era fea y, por eso, muchos no la quieren ver y, por ende, no hay sensibilidad ni consciencia para buscarle solución”. Incluso las élites que firmaron los Acuerdos de Paz -luego de doce años de guerra civil- dejaron de lado a la pobreza (la causa principal de la guerra) y prefirieron dejar para el futuro los acuerdos y reformas económicas que podrían haber contribuido a disminuirla. En cierta manera, los gobiernos de Arena

y del FMLN profundizaron la pobreza al adoptar el “capitalismo salvaje” como modelo económico de desarrollo y creyeron que por derrame llegaría la riqueza a los pobres (teoría del rebalse). Nada de eso ocurrió y, más bien, parece que la “mano invisible” de Adam Smith solo saca el dinero de los bolsillos de los pobres y los acumula en las cajas fuertes de las pequeñas élites beneficiadas por el capitalismo. No es de extrañar, entonces, que la díada izquierda-derecha del país (que dio estabilidad política por treinta años) entrara en crisis, lo que facilitó la llegada del partido Nuevas Ideas al poder.

Ante esto, Nuevas ideas se presenta como un partido antisistema que tampoco quiere ver de cerca a la pobreza, sino que, más bien, la agudiza al dejar sin empleo a miles de personas que trabajan en el sector público, profundiza el modelo capitalista neoliberal que expulsa a salvadoreños de sus territorios, desmantela la autonomía de las municipalidades y les reduce

sustancialmente los fondos para el desarrollo y, de manera cínica, pone a los pobres a “jugar lotería” -con sus escasos ingresos- con la apuesta del bitcóin. Nadie sabe en qué dirección camina Bukele, pero de seguro no va al encuentro de los pobres, es decir, camina de espaldas a ellos. Ni siquiera en su narrativa política explica cómo pretende combatir la pobreza: lo que la población observa son aprobaciones de préstamos millonarios, gastos exagerados en la implementación del proyecto del bitcóin, la propuesta del desarrollo de un satélite y su puesta en órbita, reformas inconsultas al sistema de pensiones vigente, etc. Nadie sabe el destino de los miles de millones de dólares gastados por el Ejecutivo, ya que no hay rendición de cuentas. Es así como este gobierno se mueve en la oscuridad y mantiene a las masas entretenidas con “cuentos chinos” y anuncios reiterados de megaobras que se negocian a espaldas del pueblo.

El politólogo italiano Norberto Bobbio veía a la democracia como una casa de cristal y pensaba que la lucha política debía enfocarse en ganarle terreno al “poder invisible”, al que se mueve en la oscuridad. Todo indica que Nuevas Ideas nos lleva en la dirección contraria a lo que proponía Bobbio. Mientras la pobreza no sea considerada como el principal problema a combatir en el país, se seguirán cumpliendo las palabras de Lipset: “Una sociedad dividida en una gran masa empobrecida y una pequeña élite favorecida da lugar, ya sea a una oligarquía (gobierno dictatorial del pequeño estrato superior) o a una tiranía (dictadura de base popular)”. Parece que si se sigue ignorando a la pobreza, solo tendremos esas dos opciones: gobierno dictatorial de base oligárquica o dictadura de base popular. En los últimos sesenta años los partidos que han gobernado (PCN, PDC, Arena y FMLN) sostuvieron el poder de la oligarquía económica tradicional y, a partir del 2019, con Nuevas Ideas (NI), se inicia una

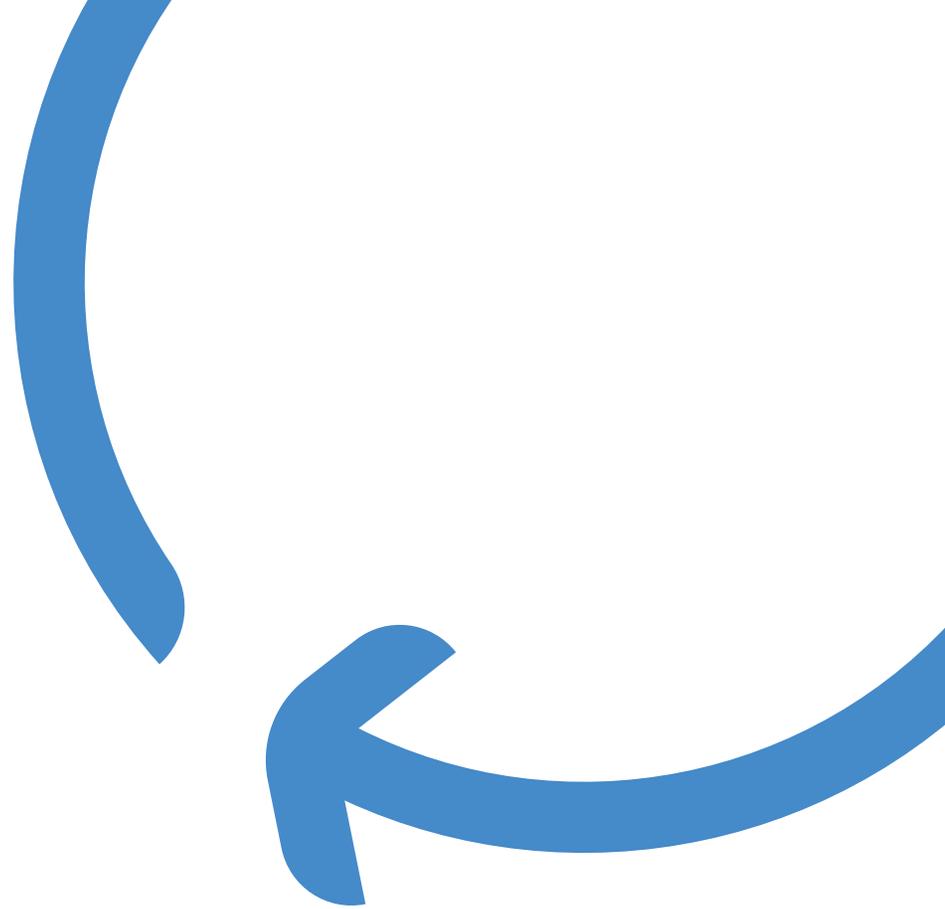
tiranía de base popular. Con el primer tipo de gobierno y a fuerza de fusiles (doce años de guerra) se lograron incorporar principios democráticos en el país que dieron una cierta estabilidad política, aunque no se logró atender de manera adecuada las crecientes demandas sociales y económicas de la población.

El gobierno dictatorial actual, en lugar de consolidar y profundizar la incipiente democracia, se dedica a destruirla de manera acelerada. El resultado de esta última forma de gobernar ya lo conocemos: terminará en inestabilidad social y política con graves consecuencias para los gobernantes y gobernados. Por el momento, la oligarquía económica tradicional, las gremiales empresariales -como la ANEP- y sectores conservadores de derecha guardan silencio ante el atropello de la democracia por parte de Bukele y sus aliados. Quizá les da tranquilidad que, hasta ahora, el discurso antioligárquico del presidente ha sido suave, prudente y, aún, no toca sus intereses económicos. Al final de cuentas, estas élites comparten con Bukele la satisfacción con el modelo económico neoliberal y el desprecio por los pobres, a los que siempre han usado como simples votantes que legitiman sus abusos de poder.

Referencias

Bobbio, N. (1996). Derecha e Izquierda: Razones y significados de una distinción política (Octava edición ed.). Madrid, España: Santillana, S.A. Taurus.

Lipset, S. M. (1993). El hombre político: las bases sociales de la política. México D.F., México: Red Editorial Iberoamericana México, S.A. de C.V.



DESDE LA ACADEMIA



Una lectura a las propuestas de reformas a las leyes sobre el Fodes y el Isdem*

Flora Blandón de Grajeda, directora de la Maestría en Desarrollo Territorial

Hemos recorrido todo este año, literalmente, dando tumbos como país en referencia a la institucionalidad existente en diversos ámbitos de la vida nacional. En este espacio se intentará abordar de manera específica los elementos de la institucionalidad relacionada con el ámbito territorial. Aunque ya desde el mes pasado se hizo evidente la posibilidad del desmantelamiento de instancias como el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (Isdem) y el Fondo de Inversión para el Desarrollo Local (FISDL), así como la existencia de propuestas de reformas a la Ley del Fodes, no fue sino hasta en este mes que se le ha dado el “tiro de gracia” a la existencia de este marco institucional.

Siempre es importante hacer un poco de historia sobre cómo hemos llegado a tener la institucionalidad con la que contamos para impulsar los procesos de desarrollo en los municipios, y así dar cuenta de lo que ha significado tener lo que de un

plumazo está por desaparecer. Este es un esfuerzo que tiene más de 30 años, tiempo durante el cual, con sus altos y bajos, se ha ido avanzando en la construcción del andamiaje institucional que le daba soporte a la gestión municipal. Las bases de este andamiaje provienen, al menos, desde la aprobación de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal en el año 1987, de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios en 1988, la Ley del Fondo de Inversión Social en el año 1990 y su establecimiento de forma definitiva como Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local en 1996.

Además, han existido otros marcos institucionales de corte más ejecutivo que legislativo en función de los planes de los gobiernos de turno, entre los que se pueden mencionar la Comisión Nacional de Desarrollo Territorial, la Dirección de Territorialización del Estado, el Viceministerio de Desarrollo Territorial adscrito al Ministerio de Gobernación, entre otras instancias.

Hasta hoy, todo ese marco institucional, al que se pueden agregar otros nombres y fechas, ha sido el soporte para las dinámicas surgidas desde y para los 262 municipios del país, los que poco a poco y una vez terminado el conflicto armado, iniciaron un camino para ser protagonistas de su propio desarrollo. No hay duda de que lo que conocemos como la gestión de los gobiernos locales y el funcionamiento de las municipalidades dista mucho de lo que era hace más de 30 años, ya que se fueron convirtiendo poco a poco en actores importantes de la vida municipal junto a la población, organizada o no, en cada municipio. En este proceso tuvieron un papel importante las distintas instancias creadas para dar soporte a las municipalidades: Isdem, FISDL, Viceministerio de Desarrollo Territorial, por mencionar algunas, así como las leyes orientadas a darle sentido y contenido a lo que se concebía como el camino para el desarrollo territorial, entre ellas se tienen la Ley del Fodes, la Ley de la Carrera Administrativa, la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, entre otras.

Todo esto está a punto de desaparecer porque, como dice el dicho, “a tres puyas no hay toro valiente”. En este caso, las “puyas” son la disolución del Isdem y, posiblemente la del FISDL, las reformas a la Ley del Fodes, que incluyen la disminución del porcentaje asignado a dicho Fondo, y la decisión de que a los municipios solo se les entregue el 1.5% de este para cubrir su funcionamiento administrativo. Sobre esto último hay que recordar que en 1997, el monto asignado al Fodes era del 1% de los ingresos corrientes netos del presupuesto del Estado, por lo que se evidencia que estamos en franco retroceso después del avance que se había alcanzado en este campo. Con el recorte propuesto es claro que la intención, además de estar orientada a centralizar la mayor cantidad de recursos que por ley le corresponde recibir y ejecutar a los municipios, es relegar a las municipalidades a su mínima expresión, es decir, dejarlas únicamente encargadas de darle salida a procesos de corte administrativo,

pero no de desarrollo. Con ello, parece que estamos frente a una película de ficción tipo *Back to the future*, solo que ahora es *Back to the past*, ya que antes de que los espacios municipales fueran valorizados a nivel mundial y nacional y que los gobiernos locales asumieran las riendas de los procesos de desarrollo de los municipios, el papel de estos era ser la mano larga del gobierno central para la realización de trámites de corte puramente administrativo. En el caso del Isdem, la justificación que el ministro de Hacienda hace para proponer a la Asamblea Legislativa la Ley de Disolución y Liquidación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, se basa en que “la existencia de dicho Instituto ya no resulta necesaria, dado que esta entidad, ya no responde al enfoque de apoyo que se pretende brindar a los municipios” (Ministerio de Hacienda, 2021). Además, en los considerandos de dicho proyecto de ley, se establece que es necesario hacer ese proceso de liquidación y disolución “en razón que las funciones y competencias que venía desarrollando el Isdem, estaban vinculadas a la derogada Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios” (Ministerio de Hacienda, 2021).

Lo anterior deja en evidencia un profundo desconocimiento (o una mala intencionalidad) sobre el papel asignado al Isdem. El artículo 3 de su ley orgánica establece que “el Instituto tendrá como objetivo básico proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones” (D.L. N°: 616, 1987). La función asignada al Isdem en relación al Fodes es solo una entre otras funciones establecidas en su ley orgánica. Haciendo un poco de números sobre lo que implican las propuestas de reforma a la Ley del Fodes para los municipios más pequeños y pobres del país, se presenta un cálculo que da elementos más concretos de lo que significa para las municipalidades pasar del 10% al 1.5% del Fodes. San Isidro Labrador, en el departamento de Chalatenango, es el municipio con la menor asignación del Fodes en el 2021 y recibe \$581,049.45, es decir US\$48,420.79 mensuales (Isdem, 2021).

En el 2022, podría recibir \$87,157.35 al año, o sea \$7,263.11 al mes. Sin embargo, hay que acotar que este monto ha sido calculado con base en la asignación actual del Fodes que consiste en el 10% de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado correspondientes al año 2021.

Lo anterior da pie para colocar aquí una frase de un alcalde de uno de los municipios de Chalatenango quien dice lo siguiente: *Yo no voy a defender que los gobiernos anteriores hacían más cosas por este pueblo, pero al menos estaba el Fodes para ir resolviendo las urgencias más inmediatas, pero ahora ni se hace presente el Gobierno ni las alcaldías tenemos esos recursos tan importantes, sobre todo para los municipios pequeños del país.*

Es un hecho que la falta del Fodes que han enfrentado las alcaldías desde el 2020, ya sea por los atrasos en su entrega o por el recorte a los montos entregados, ha afectado la prestación de servicios en la mayoría de municipalidades del país. La disminución drástica al Fodes vendrá a complicar mucho más la forma en que las alcaldías prestan sus servicios. Con ello, la gran perdedora será siempre la población de aquellos municipios que no cuentan con los suficientes ingresos propios que les permitan enfrentar de mejor manera el recorte presupuestario.

Referencias

D.L. N°: 616, Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Diario Oficial No: 52, Tomo: 294. San Salvador, 13 de marzo de 1987. <http://www.sansalvador.gob.sv/phocadownload/userupload/12a5d4978b/LEY%20ORGANICA%20DEL%20INSTITUTO%20SALVADOREO%20DEL%20DESARROLLO%20MUNICIPAL.pdf>

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (2021). Distribución FODES 2021. <http://www.isdem.gob.sv/download->

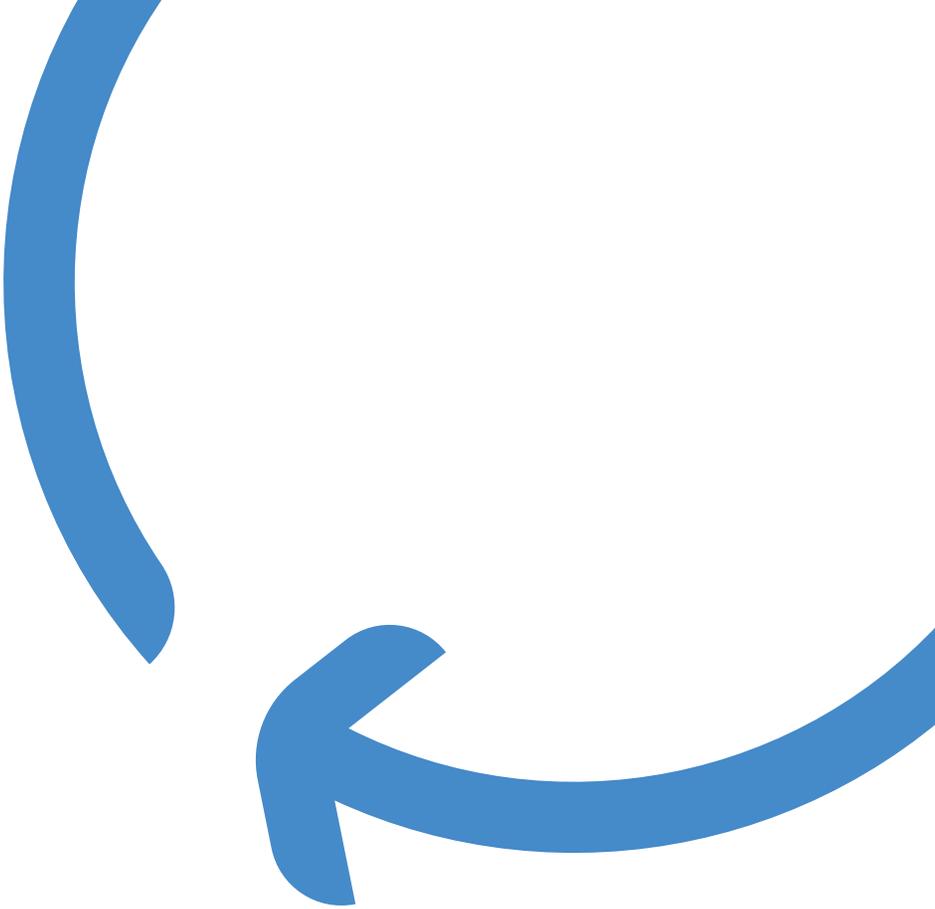
[category/fodes-2021/](#)

Ministerio de Hacienda (30 de septiembre de 2021). Solicitud de ingreso a pieza de correspondencia con el Proyecto de Decreto Legislativo que contiene la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

*Este texto fue originalmente publicado en el Blog de la Maestría en Desarrollo Territorial (MDT): <https://uca.edu.sv/mdt/blog/una-lectura-a-las-propuestas-de-reformas-a-las-leyes-sobre-el-fodes-y-el-isdem/>



Foto: Facebook del Gobierno Municipal de San José Villanueva



**HECHOS
DESTACADOS**

Hechos destacados de la semana 7 al 13 de octubre

7 de octubre



Nuevas Ideas y aliados quitaron requisito de permiso ambiental para autorizar la explotación del agua

Los diputados oficialistas que conforman la comisión ad hoc que estudia el anteproyecto de Ley de Recursos Hídricos eliminaron del proyecto de ley el requisito de un permiso ambiental o la resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) que debían cumplir las empresas para obtener permisos de hasta cinco años renovables para extraer hasta mil metros cúbicos de agua a diario, equivalente a unas 125 pipas de agua. La diputada suplente de Gana, Marta Pineda de Navas, pidió eliminar ese requisito del artículo 63 del anteproyecto del mencionado anteproyecto de ley. Su propuesta fue apoyada por Nuevas Ideas y PCN. Además, rechazaron una propuesta del FMLN de agregar un artículo para establecer el derecho al uso del agua para las poblaciones rurales.

Los hechos de la semana han sido tomados de: teleprensa.sv, laprensagrafica.com, diario.elmundo.sv, gatoencerrado.news y ysuca.org.



Diputados aprueban dictamen para la reducción del Fodes a las alcaldías

La comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa aprobó el dictamen que contiene la nueva Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social para las Municipalidades (Fodes), con la cual se hará efectiva la reducción del 10 % al 1.5 % de los ingresos corrientes del Estado que se destinan a las 262 municipalidades. Según Joaquín Alberto Montano, director general de contabilidad gubernamental, la reducción corresponde al nuevo techo presupuestario asignado con la nueva ley. “Ahora las municipalidades ya no van a tener que asumir el pago de las deudas que actualmente tienen porque ese pago de las deudas de las municipalidades ya no va a ser cargado a ese porcentaje que se va a trasladar sino que el Ministerio de Hacienda (...) asumirá el pago de todas esas deudas que se tienen hasta finalizar su cancelación”, aseguró Montano. La medida ha generado rechazo entre los alcaldes que no pertenecen al oficialismo, pues esto significará una reducción en la ejecución de los proyectos ya establecidos.

8 de octubre



Hacienda reporta más de \$20 millones en concepto de deuda política para partidos políticos

Los partidos políticos recibieron más de \$20 millones de financiamiento público, conocido como deuda política, para su campaña electoral de 2021, de acuerdo al informe “Deuda política entregada a partidos políticos en 2021” del Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia de la organización Acción Ciudadana (AC). Nuevas Ideas habría recibido \$12.6 millones, Arena \$2.9 millones, el FMLN, un total de \$1.6 millones y Gana un total de \$1.4 millones. Por su parte, al PCN le correspondería un monto de \$831,022 en concepto de deuda política, al PDC un total de \$338,119, a Nuestro Tiempo \$152,610 y al partido Vamos \$98,051. El monto de la deuda política se calcula según los votos obtenidos por cada partido político en la elección de 2021.



Organizaciones sociales preparan marcha contra el Gobierno

Representantes de, al menos, 34 organizaciones sociales que conforman el Bloque de Resistencia Popular convocaron a una marcha para "expresar el rechazo y condena al régimen antidemocrático de Nayib Bukele". La marcha se realizará el domingo 17 de octubre, desde el parque Cuscatlán hasta la Plaza Gerardo Barrios o Plaza Cívica, en San Salvador. Los representantes del Bloque de Resistencia Popular señalaron que también protestarán en contra de la Ley Bitcón, por los despidos en el Estado, por el alza de precios de alimentos y servicios básicos, por la no aprobación de la ley de aguas, por el irrespeto a la libertad de expresión y a los derechos constitucionales, por el recorte del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (Fodes) y por los feminicidios y por las personas desaparecidas.



Comisión ad hoc aprueba multas de hasta \$3.65 millones en la ley

La comisión ad hoc de la Asamblea Legislativa que estudia la propuesta de Ley de Recursos Hídricos aprobó que las faltas leves, graves y muy graves se castiguen con multas desde uno hasta los 10 mil salarios mínimos por incumplir los lineamientos establecidos por la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) en el uso y aprovechamiento del agua. Las faltas leves serán sancionadas con multas de uno a 100 salarios mínimos. De igual forma, las faltas graves serán sancionadas de 101 a 1,000 salarios mínimos y las faltas muy graves serán sancionadas con multas de 1,001 a 10 mil salarios mínimos. En el caso de las faltas leves, los rangos monetarios de las multas van desde los \$365 a \$36,500. El rango de las multas graves sería de \$36,865 a \$365,000 y el rango de las faltas muy graves es de \$365,365 hasta \$3.65 millones.



Organizaciones piden anular nombramiento del director nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada

El Colectivo Alejandría, Cristosal y el Servicio Social Pasionista (SSPAS) presentaron un escrito al despacho del ministro de Justicia y Seguridad Pública, Gustavo Villatoro, para que anule el nombramiento de Giovanni Antonio González López, como director nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada, por carecer de idoneidad para el desempeño de dicho cargo. Johanna Ramírez, coordinadora del área de atención a víctimas del Servicio Social Pasionista (SSPAS), afirmó que el funcionario no cuenta con los atestados para poder ejercer el cargo. Giovanni Antonio González López es esposo de la diputada de Nuevas Ideas, Rebeca Santos, según lo reveló una investigación de la revista GatoEncerrado. Las organizaciones demandantes esperan que González López sea removido de su cargo y se elija a una persona idónea para la atención de víctimas y migración forzada.



Gobierno pide reformar la “Ley Alabí”

El ministro de Salud, Francisco Alabi, presentó a la Asamblea Legislativa una propuesta para reformar la Ley para el Uso de Productos para Tratamientos Médicos en Situaciones Excepcionales de Salud Pública Ocasionadas por la Pandemia Covid-19, conocida como Ley Alabí. La Ley fue aprobada el 5 de mayo pasado, con dispensa de trámite, por los diputados oficialistas. En la discusión en el pleno, la oposición cuestionó la pieza porque el artículo 4 otorgaba inmunidad a los funcionarios del sector salud ante demandas judiciales o administrativas. Pese a todas las críticas, la bancada oficialista negó que la ley tuviera algún vacío o que pudiera propiciar la corrupción y la aprobó el mismo día. Ahora, Alabí solicita a la Asamblea agregar un inciso a dicho artículo que aclara que la inmunidad no aplica para casos de corrupción."La inmunidad otorgada por el presente artículo no se extiende a ningún acto de soborno, corrupción, robo, falsificación o piratería, tráfico de bienes robados o actividad delictiva similar (...)", reza el inciso propuesto.



El Salvador ha pagado \$3.2 millones por lobby en Estados Unidos

Según una investigación de La Prensa Gráfica, seis días después de que el Departamento de Estado de Estados Unidos publicara el primer grupo de actores corruptos de la Lista Engel, representantes del gobierno del presidente Nayib Bukele firmaron un contrato de "lobby" en Washington DC para "servicios de consultoría en relaciones gubernamentales". Dicho contrato con la firma Invest El Salvador, dirigida por David Allan Metzner, fue acreditado en la Oficina de Registro Extranjero de Lobby de Estados Unidos, el 7 de julio de este año. Contradictoriamente a esa decisión de cabildeo, Bukele ha construido desde la publicación de la lista Engel una narrativa en la que ha acusado a Estados Unidos de injerencia por señalar a funcionarios de su gabinete de corrupción y en la que ha insinuado que el gobierno estadounidense no es amigo de El Salvador, al tiempo que ha tendido a afianzar su relación con China. En total, desde agosto de 2020 hasta julio de 2021 el gobierno de El Salvador ha firmado contratos con varias compañías en Washington por un monto equivalente a \$3,210,000 para, entre otras cosas, tratar de mejorar las relaciones bilaterales.



Proyecto urbanístico tendrá uso exclusivo de más de cinco millones de litros de agua por día

El Colectivo Salvemos Valle El Ángel presentó un recurso de inconstitucionalidad ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) contra el convenio ANDA – Grupo Roble. La demanda contra dicho convenio pretende que se declare inconstitucional la concesión de 5,9 millones de litros de agua por día, otorgados al proyecto de construcción de los polígonos C y D de la Residencial Paseo del Prado, propiedad de Inversiones Roble S.A. de C.V., perteneciente a la familia Poma. Dalia González, integrante del Colectivo Salvemos Valle El Ángel, explicó que la demanda de inconstitucionalidad presentada a la Sala de lo Constitucional tiene como argumento que ANDA no tiene las competencias para concesionar 5 millones de litros de agua al Grupo Roble. González señaló que el proceso de concesión tuvo que haberlo hecho la Asamblea Legislativa mediante un previo estudio de factibilidad.

[1] 7 de octubre: <https://gatoencerrado.news/2021/10/11/nuevas-ideas-y-aliados-quitaron-requisito-de-permiso-ambiental-para-autorizar-la-explotacion-del-agua/>

[2] 7 de octubre: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Aprueban-dictamen-para-la-reduccion-del-FODES-a-las-alcaldias-y-que-este-pase-del-10--al-1.5--20211008-0041.html>

[3] 8 de octubre: <https://diario.elmundo.sv/hacienda-reporta-mas-de-20-millones-para-deuda-politica-a-partidos-politicos-el-monto-mas-alto-desde-2014/>

[4] 11 de octubre: <https://diario.elmundo.sv/organizaciones-preparan-marcha-contra-el-gobierno-el-domingo-17/>

[5] 11 de octubre: <https://diario.elmundo.sv/multas-de-hasta-3-65-millones-en-la-ley-del-agua/>

[6] 12 de octubre: <https://ysuca.org.sv/piden-anular-nombramiento-del-director-nacional-de-atencion-a-victimas-de-migracion-forzada/>

[7] 12 de octubre: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Cinco-meses-despues-el-Gobierno-pide-reformar-la-Ley-Alabi-20211012-0083.html>

[8] 13 de octubre: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Salvador-ha-pagado-3.2-millones-por-lobby-en-Estados-Unidos-20211012-0090.html>

[9] 13 de octubre: <https://ysuca.org.sv/proyecto-urbanistico-tendra-uso-exclusivo-de-mas-de-cinco-millones-de-litros-de-agua-por-dia/>

